SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ABRIL 24 DEL 2026.

HORA: 07:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las actas:
 - N° 039 de abril 22 del 2026.
 - N° 040 de abril 23 del 2026.
5. Lectura de comunicaciones.
6. Proposiciones
7. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Se puso a consideración las Actas N° 039 de abril 22 del 2026 y N° 040 de abril 23 del 2026, e inmediatamente se aprobaron.

5. El Secretario General informa que se presentó la siguiente comunicación:

Cartago Valle del Cauca, abril de 2026

Doctor:

FELIPE EDUARDO MEDINA

Presidente

Concejo Municipal

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO
190
Hora: 10:45 am
Nombre:
Firma Recibe

Asunto: **SOLICITUD**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en Colombia se han expedido diversas disposiciones normativas orientadas a garantizar el enfoque de género, la igualdad material, la protección a la maternidad y la erradicación de la violencia política contra las mujeres como una forma específica de vulneración de derechos, y con el propósito de asegurar condiciones reales de igualdad, promover la participación política efectiva de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en el marco de la función pública.

nos permitimos informar que desde nuestras curules nos encontramos formulando un proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporará en el reglamento interno de la corporación las siguientes disposiciones legales:

1. Ley 2436 de 2024: reconoció la licencia de maternidad para concejalas y edilesas y fortaleció estos derechos al permitir que las mujeres en cargos de elección popular puedan continuar ejerciendo sus funciones mediante el uso de tecnologías de la información durante el periodo de licencia, promoviendo la igualdad y la participación política efectiva.

2. La Ley 2453 de 2025 reconoce la violencia política contra las mujeres como una forma específica de vulneración de derechos, obligando a las entidades públicas a adoptar medidas concretas para su prevención y sanción.

Por lo anterior es necesario el apoyo de la mesa directiva y el equipo jurídico de la corporación para que estas leyes se traduzcan en medidas concretas dentro del reglamento, tales como:

- Garantías para el ejercicio de la maternidad en el cargo (licencias, reemplazos, sesiones virtuales, entre otras).
- Protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres.
- Acciones afirmativas que promuevan la participación efectiva en espacios de decisión.
- Enfoque de género transversal en el funcionamiento de la corporación.

Esta adecuación normativa permitirá que el reglamento interno esté alineado con el marco constitucional y legal vigente, y contribuya a consolidar una corporación más equitativa, incluyente y respetuosa de los derechos de las mujeres.

Así mismo la Ley 2535 del 19 de agosto de 2025, publicada en el Diario Oficial No. 53.219 del 21 de agosto de 2025, crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) y en su artículo 2° dispone que todos los municipios del país crearán, en el marco de su autonomía territorial, un Fondo de Emprendimiento para las Mujeres que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto. En el parágrafo del mismo artículo se establece que las administraciones municipales tendrán un plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigencia de la ley para crear y poner en funcionamiento el FEM.

Por esta razón, solicitamos de manera urgente que desde el Concejo Municipal se solicite por escrito al alcalde municipal la presentación de este importante proyecto de acuerdo, con el fin de que garanticemos el apoyo a los emprendimientos, que busca el empoderamiento económico de las mujeres rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad de nuestro Municipio.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Concejal partido Cambio Radical

YULIETH VANESSA MONTES
Concejal partido Liberal

6. No se presentaron proposiciones.

7. El presidente H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO manifiesta que, en atención a las intervenciones realizadas y a las inquietudes expuestas durante la semana en relación con la visita de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el exconcejal y Gerente de Empresas Municipales solicitó un espacio para presentar aclaraciones sobre los aspectos relacionados con dicha reunión, en consecuencia, se le concede el uso de la palabra.

El Gerente de Empresas Municipales, Doctor Juan García, agradece el uso de la palabra y saluda al honorable presidente, a la mesa directiva, a los honorables concejales y a los representantes de los medios de comunicación, Señala que su intervención tiene como propósito aclarar diversas situaciones derivadas de una reunión convocada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, consistente en una mesa técnica de trabajo dirigida a entidades del municipio, la cual precia se realiza de manera periódica con el fin de abordar asuntos de carácter técnico, y no como un espacio de socialización con la comunidad, explica que, en cumplimiento de dicha convocatoria, la entidad dispuso de su equipo técnico y operativo, así como de los canales de atención al usuario, con el objetivo de atender y dar trámite a las solicitudes ciudadanas, no obstante, advierte que posteriormente se generaron publicaciones que interpretaron erróneamente la naturaleza de la reunión, calificándola como un encuentro privado orientado a restringir la participación ciudadana, lo que derivó en comentarios negativos hacia la administración y las empresas prestadoras de servicios públicos, en este sentido, aclara que la reunión fue convocada exclusivamente por la Superintendencia y que en ningún momento tuvo carácter de socialización abierta, asimismo, informa que dicha entidad cuenta con presencia permanente en el Municipio a través de un funcionario ubicado en la Personería Municipal, lo que permite a la ciudadanía presentar directamente sus solicitudes, peticiones o quejas en materia de servicios públicos.

De otra parte, manifiesta su respeto por la labor de control político ejercida por el Concejo Municipal, destacando su papel como articulador entre la administración y la comunidad. Sin embargo, hace un llamado a evitar la desinformación, señalando que la difusión de información imprecisa puede generar confusión y malestar en la ciudadanía, reitera que la gestión de Empresas Municipales se ha caracterizado por la transparencia, la atención oportuna a las solicitudes comunitarias y la disposición permanente al diálogo, tanto con los concejales como con la ciudadanía en general, invita a los medios de comunicación y a la comunidad a canalizar cualquier inquietud directamente con la entidad, garantizando así información veraz y oportuna. Concluye agradeciendo el espacio concedido y reafirmando su compromiso de continuar ejerciendo una gestión abierta, orientada al servicio de la comunidad Cartagüeña.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien inicia saludando a todos los asistentes, manifiesta que la presencia del Gerente de Empresas Municipales resulta pertinente y oportuna, en atención a

la complejidad del tema abordado, el cual ha generado preocupación generalizada, señala que el Concejo Municipal ha mantenido una disposición permanente para acompañar a la comunidad frente a esta problemática, reconociendo que ha tenido un impacto significativo en la ciudadanía, precisa que la convocatoria y desarrollo de la visita corresponden exclusivamente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, indicando que desde el Concejo también se ha expresado inconformidad respecto a la forma en que se llevó a cabo dicha visita en el Municipio, particularmente por la falta de conocimiento oportuno por parte de la comunidad, situación que dio lugar a interpretaciones erróneas, resalta que la intervención del gerente contribuye a brindar claridad tanto sobre el proceso acompañado por el Concejo, como sobre la gestión adelantada por la entidad en cumplimiento de sus funciones, finalmente reitera que desde la corporación se ha cuestionado la pertinencia del procedimiento adelantado por la Superintendencia.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, saluda a todos los presentes y manifiesta que fue el primero en expresar su inconformidad frente a la situación, postura que posteriormente fue respaldada por otros concejales, explica que la inclusión del Concejo Municipal en la convocatoria a la mesa técnica generó una percepción equivocada ante la ciudadanía, dando a entender que la corporación era partícipe o cómplice de una eventual exclusión de la comunidad, lo cual motivó el pronunciamiento de rechazo y descontento, señala que el malestar ciudadano es evidente, especialmente por las problemáticas relacionadas con el incremento en las tarifas de los servicios públicos, en particular el servicio de aseo, en este contexto, considera que, tratándose de una mesa técnica, su divulgación pública sin la debida claridad pudo generar interpretaciones erróneas y suspicacias en la comunidad, aclara que en ningún momento, los concejales dirigieron sus cuestionamientos a las entidades prestadoras de servicios públicos, sino específicamente a la Superintendencia, toda vez que no se recibió una invitación formal dirigida al Concejo Municipal. Reconoce la complejidad del ejercicio de la función pública y la exposición a este tipo de situaciones; no obstante, enfatiza que el Concejo tiene el deber de pronunciarse para evitar percepciones de falta de transparencia. Asimismo, reitera que la corporación ha venido visibilizando las problemáticas en materia de servicios públicos, canalizando las inquietudes de la comunidad y solicitando las actuaciones correspondientes ante las entidades competentes.

Finalmente, recuerda que las funciones del Concejo se circunscriben al control político y la gestión administrativa, sin facultades sancionatorias, las cuales corresponden a los entes de control y concluye reiterando que, al no existir una invitación oficial al Concejo, no era procedente incluirlo en la convocatoria.

El presidente expresa estar absolutamente de acuerdo con las intervenciones realizadas por los concejales, informa que solicitó a la Alcaldía copia de la invitación a la mesa de trabajo, precisando que en el documento se establece como asunto una "invitación a mesa de trabajo interinstitucional con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", sin que se haga referencia a espacios de socialización con la comunidad, en ese sentido coincide en que se trataba de un

encuentro de carácter interinstitucional entre entidades prestadoras de servicios, en el cual el Concejo Municipal no tendría participación directa, no obstante, señala que la inclusión del Concejo en material divulgativo generó confusión, toda vez que no se recibió comunicación oficial dirigida a la Corporación, a diferencia de otras entidades que sí fueron formalmente convocadas, considera que de requerirse la participación del Concejo, debió haberse remitido la invitación en debida forma. Advierte que la situación debe servir como precedente para la Superintendencia, teniendo en cuenta el contexto actual del Municipio, donde existe un alto nivel de inconformidad ciudadana frente a los servicios públicos, especialmente el de aseo, lo que incrementa la sensibilidad frente a este tipo de actuaciones.

Finalmente, informa que se suscribió y remitirá un oficio a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el cual se expresan las inconformidades del Concejo frente a lo ocurrido. Asimismo, anuncia que se gestionará una invitación formal para que dicha entidad asista al Concejo Municipal el próximo 15 de mayo, con el fin de brindar las explicaciones correspondientes.

Se concedió el uso de la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saluda a todos los presentes, inicia considerando pertinente la presencia del Doctor Juan García Pareja, Gerente de las Empresas Municipales, diciendo que en hora buena la aclaración frente el tema relacionado con la Superintendencia de Servicios Públicos; sin embargo manifiesta que hará referencia a su participación en la **conformación de la veeduría del programa "Vías del Samán"**, realizada el día anterior en el auditorio No. 2 de la Cámara de Comercio. Señala que dicha veeduría fue constituida por iniciativa del Gobierno Departamental, con el propósito de ejercer seguimiento a las obras ejecutadas en el marco de este programa, explica que el programa corresponde a un **esquema de administración de recursos**, no a una concesión, financiado con los ingresos provenientes de los peajes **Cerritos II, Vía Panorama, Toro y Río Frío**. Indica que este programa es liderado por la Gobernación de Risaralda, la Gobernación del Valle del Cauca, **FINDETER** y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), contando además con la participación del Comité Intergremial de Risaralda con voz, pero sin voto, manifiesta que, durante la jornada, diversos ciudadanos expresaron su preocupación por la **ausencia de representación del norte del Valle del Cauca**, en particular de Cartago, dentro de las instancias de decisión del programa, destacando la necesidad de conformar un Comité Intergremial regional con participación efectiva en la priorización de proyectos. En este sentido, solicita a la Presidencia que, en el marco del inicio del período de sesiones ordinarias del mes de mayo, se **invite formalmente a los coordinadores del programa "Vías del Samán"**, incluyendo delegados de INVIAS, FINDETER y la dirección del programa, con el fin de exponer ante la corporación el estado, alcance y ejecución de las obras.

Resalta la importancia de este ejercicio, señalando que varias obras proyectadas para el norte del Valle del Cauca **no han iniciado o no han sido culminadas**, como es el caso de la vía que conecta el corregimiento de Zaragoza con la vía a Ansermanuevo, considerada estratégica para desviar el tránsito pesado y reducir su ingreso al casco urbano de Cartago, asimismo, pone de presente la **inconformidad**

ciudadana frente a la intervención en la glorieta del Fermen (Los Almendros), donde, según lo manifestado por la comunidad, se han presentado cambios reiterados en la dirección técnica de la obra y ajustes en su ejecución, generando afectaciones al comercio local.

En materia de inversión, evidencia una **desproporción significativa en la asignación de recursos**, señalando que:

- La obra de la glorieta de Los Almendros tiene un costo aproximado de **$5.000 millones**.
- El intercambiador de Galicia, recientemente inaugurado en Risaralda, alcanzó una inversión de **$87.000 millones**.
- La vía La Romelia–El Pollo registra una inversión cercana a **$210.000 millones**.
- Mientras que un proyecto vial estratégico para Cartago, que conecta el sector del aeropuerto (Fundación Chaday) con Zaragoza, se estima en alrededor de **$120.000 millones**, sin avances significativos en su ejecución.

Con base en lo anterior, insiste en la necesidad de que el municipio de Cartago cuente con representación efectiva en los espacios de decisión del programa, así como en la urgencia de realizar control político sobre la **distribución y ejecución de los recursos provenientes de los peajes**, garantizando criterios de equidad territorial, finalmente, reitera la solicitud de citación a los responsables del programa, con el objetivo de abordar no solo las generalidades del mismo, sino especialmente el estado de las obras que impactan directamente al municipio de Cartago.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que las solicitudes presentadas por el H.C. Nicolás Sánchez son siempre bien recibidas por la Mesa Directiva y le informa que conforme a lo solicitado, ya se realizó la invitación a los representantes del programa "Vías del Samán" para el día miércoles 6 de mayo, correspondiente a la primera semana del período de sesiones ordinarias, precisa además que, en cumplimiento de las prácticas institucionales de la Mesa Directiva en concordancia con lo adelantado por mesas anteriores, dichas invitaciones se tramitan con una antelación no inferior a veinte (20) días, razón por la cual fueron remitidas desde el pasado 14 de abril.

Interviene el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ, quien indaga a la Presidencia si se cuenta con confirmación de asistencia por parte de los responsables del programa "Vías del Samán". El Presidente responde que, de acuerdo con la información suministrada, **sí se ha recibido confirmación de asistencia** por parte de los invitados.

Acto seguido, el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ manifiesta la importancia de que, adicional a la citación institucional ya realizada, se extienda invitación formal desde la Corporación a la veeduría ciudadana conformada recientemente, con el fin de garantizar su participación en la sesión, de igual manera, propone que se curse invitación a la Cámara de Comercio, así como a los comerciantes del sector de la

glorieta de Los Almendros, quienes se han visto afectados por la ejecución de la obra, y a la ciudadanía en general, con el propósito de promover una participación amplia en la sesión programada sobre el programa "Vías del Samán".

CONVOCATORIA:

En último lugar, el señor Presidente manifestó que, no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 07:42 horas y convocó para el día **sábado 25 de abril de 2026**, a las **09:00 horas.**

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboró: Giancarlo Upegui Rivas
Secretario de Actas.